

Donostia, a 19 de Febrero de 2016

A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MOCION DE CONTROL SOBRE ORDENANZA DE IGUALDAD

Amaia Martin Garin, Portavoz del Grupo Irabazi Donostia, al amparo del vigente artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta para su tratamiento en Pleno la siguiente **MOCIÓN DE CONTROL** derivada de la interpelación en la Comisión de Servicios a las Personas del 15 de febrero, sobre la redacción y aprobación de una ordenanza de igualdad

JUSTIFICACIÓN

La Ley 4/2005 de 18 de febrero para la Igualdad de Mujeres y Hombres del País Vasco, supuso la regulación de una serie de medidas e instrumentos para tratar de superar las importantes desigualdades existentes en la sociedad entre mujeres y hombres.

Las instituciones vascas, han venido aprobando diversa normativa para avanzar en la igualdad de mujeres y hombres. El Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián no ha sido una excepción, y en este momento está vigente el III Plan de Igualdad 2014-2018. Asimismo, en Euskadi, y en Gipuzkoa hay ayuntamientos que han ido más allá y han aprobado ordenanzas de igualdad que dotan de mayor rango y estabilidad a las políticas municipales en esta materia, puesto que el rango de ordenanza las convierte en normativa de obligado cumplimiento al mismo nivel que otras ordenanzas urbanísticas, medio ambientales o culturales.

El III Plan de Igualdad actualmente en vigor, se elaboró mediante un proceso participativo liderado por el Negociado de Igualdad, donde tomaron parte tanto personal del Ayuntamiento como el movimiento feminista y asociaciones de mujeres de la ciudad,



el Consejo de las Mujeres de Donostia/San Sebastián por la Igualdad y mujeres a título individual. Consideramos que la ordenanza que proponemos debería ser elaborada siguiendo este modelo participativo amplio.

Por todo ello presentamos la siguiente moción de control

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Donostia insta la Gobierno municipal a que presente para su aprobación por este Pleno una ordenanza de igualdad que dote de mayor rango normativo a las políticas municipales de igualdad. El proceso de elaboración de la ordenanza de igualdad será participativo, tomando como referencia el llevado a cabo en la redacción del III Plan de Igualdad.

Fdo.: Amaia Martin Garin

Portavoz del Grupo Irabazi Donostia